



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

Lima, 10 de julio del 2008  
Se ha expedido:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 03008 -R-08**  
Lima, 10 de julio del 2008



Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07545-SG-08 sobre la modificación de la Resolución Rectoral N° 01545-R-08.

### CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el que se establece el costo del carné universitario para alumnos regulares del Pre Grado en S/.10.00 nuevos soles y el de Post Grado en S/.15.00 nuevos soles, teniendo en cuenta que el costo en la Asamblea Nacional de Rectores es de S/. 8.00 nuevos soles;

Que mediante Resolución N° 008-2008-ANR publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de abril del 2008, se aprobó modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA 2008 de la Asamblea Nacional de Rectores-ANR, estableciendo que el nuevo costo del carné universitario, tipo regular, para las universidades del país es de S/ 10.50 nuevos soles;

Que el Secretario General de la Universidad solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 en lo que corresponde al costo del carné universitario para alumnos regulares del Pre y Post Grado, teniendo en cuenta el incremento establecido por la Asamblea Nacional de Rectores y el cronograma de recepción de solicitudes a nivel nacional que se inicia a partir de la primera semana del mes de julio;

Que el Despacho Rectoral teniendo en cuenta las opiniones favorables de las Oficinas Generales de Planificación, Asesoría Legal y Dirección General de Administración, autoriza la modificación de la Resolución Rectoral N° 01545-R-08, en lo que corresponde al carné universitario 2008, estableciendo que el nuevo costo será en la misma proporción del que estuvo vigente;y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

- 1° Modificar la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en lo que corresponde al carné universitario 2008 para alumnos regulares del Pre Grado y Post Grado estableciendo que el nuevo costo unitario es de S/.12.50 y S/. 17.50 nuevos soles, respectivamente; quedando vigente en todo lo demás que contiene.
- 2° Encargar a las Facultades y a las dependencias administrativas de la Universidad el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.
- 3° Encargar a la Oficina General de Planificación, remitir la documentación sustentatoria a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, de conformidad con el artículo 15° del D.S. N° 079-2007-PCM.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

R.R. N° 03008 -R-08

-2-

4° Encargar a la Dirección General de Administración gestionar la aprobación de la documentación que corresponda para adquirir el carné universitario para los alumnos del pre grado.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Izquierdo Vásquez, Rector, (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ CIL...  
Jefa de la Secretaría Administrativa

